ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de Septiembre de 2019
SDM SC. 210037

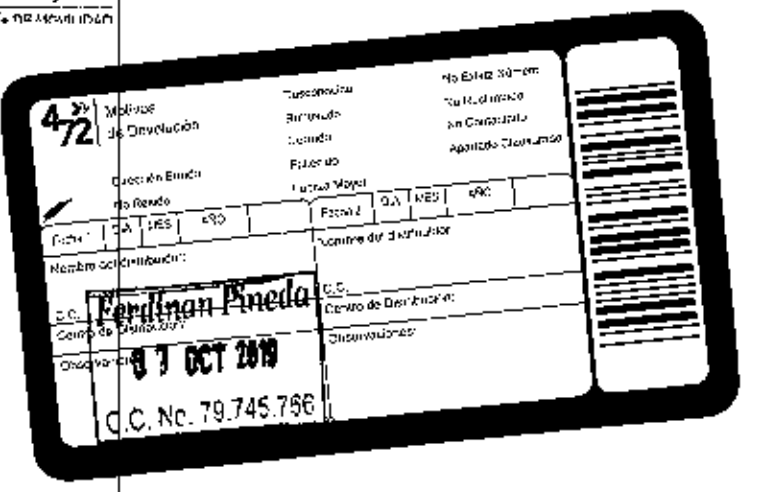

Señor (a):
MARIO JOSE MARQUEZ OLIER
Avenida Circunvalar No. 42- 60 Casa 215
Teléfono:3102149190 / 7598925
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-251007 /2019

Señor((a) Márquez:

En atención al radicado de la referencia, me permito aclarar su petición así:

El comparendo No. **11001000023435062 de 06/06/2019,** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1643 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemes automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guia de entrega informó la causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARIO JOSE MARQUEZ OLIER
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79628473
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Ubicación

ıación registrada en RUNT

ɔción:	AV CIRCUNV 42-60	**Departamento:**	BOGOTA D.C.
ɔipio:	BOGOTA	**Correo Electrónico:**	
ono:	2455966	**Teléfono móvil:**	3111111111

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE MOVILIDAD
Dirección: Carrera 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111321000
Fecha admisión: 26/09/2019 12:02:25

Destinatario
Nombre/Razón Social: MARIO JOSE MARQUEZ OLIER
Dirección: AV CIRCUNVALAR # 42 - 60 CASA 215
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111321000
Teléfono: 3102149190
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 062 917-9 DG 25 G 95 B 55
Línea Nacional Especializada 018000 915615 www.4-72.com.co
Mín. Transporte Licencia de carga 000203 del 30/09/2011
Mín. Tecnologías Operador Postal de carga 0026 del 28/02/2011

7 – 35

lbogota.gov.co
5

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

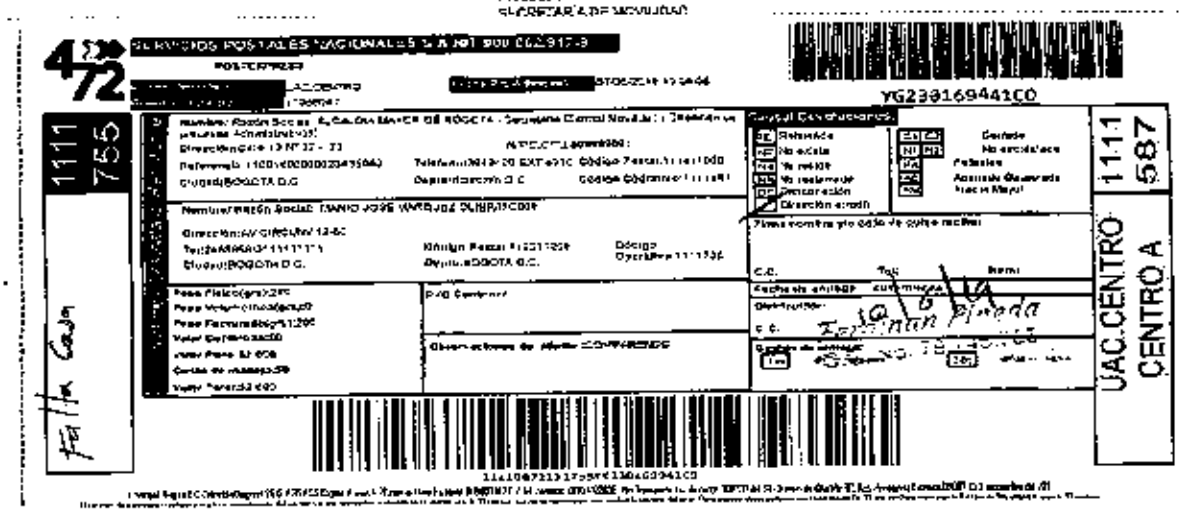

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO , como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

(6) Registro notificación entrega a ciudadanoRESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Nombre: MARIO JOSE MARQUEZ OLIER

Año	Nro.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	903582	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	903582	3	FALLO	08/14/2019	

En este punto hay que indicar, que la causal **ERRADA**. hace relación a que el registro es incompleto, por lo que es de resaltar que la dirección que usted relaciona para la respuesta de esta solicitud, incluye los caracteres que permiten identificar a los inmuebles que se encuentran sujetos al régimen de propiedad horizontal, en su caso no relaciono número de **Casa 215.**

De acuerdo a lo anterior, se le conmina a que actualice su registro ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Articulo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparando a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogotá.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad. Proyectó: V.C.. Abogada Contratista SDM.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14497

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-251007/ MARIO JOSE MARQUEZ OLIER
RESPUESTA N°.	SDM-SC-210037 d el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULD 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ND RESIDE). POR LO TANTO. SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. en la página web www movilidadbogota.gov co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de
Petición / Avisos Y en la Dficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta uquí relacianada, del cual se acampaña copla integra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-251007.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA